



POSIBLES MEDIDAS LABORALES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Madrid, 17 de marzo del 2020

***A la espera de que se publiquen medidas prácticas de índole tributaria y social, los agentes sociales están negociando con el Gobierno una serie de medidas.
Creemos que puede ser de utilidad para todos nosotros.***

En el siguiente enlace puedes consultar el documento con las Medidas laborales que los agentes sociales negocian con el Ejecutivo.

https://www.ugt.es/sites/default/files/propuestas_conjuntas_coronavirus_parrafo1.pdf

Las empresas, con carácter general y conforme con lo establecido en la Ley de prevención de Riesgos Laborales (LPRL), tienen la obligación de velar por la salud de las personas trabajadoras y adoptar todas las medidas que resulten necesarias para preservar la salud de éstas, siempre en colaboración con los servicios de prevención (art. 31 LPRL y art. 19 RSP).

En dicho contexto, resulta imprescindible que la empresa elabore un protocolo de actuación en el que priorice la transparencia e información de todas las partes, para poder analizar los riesgos y medidas a adoptar, siempre con un respeto absoluto a la regulación en materia de protección de datos.

Atentamente,

La Junta Directiva de APETI